

“2023. Septuagésimo aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepotzotlán,
Estado de México C.P. 54600
16 de diciembre de 2023
www.tepotzotlan.gob.mx

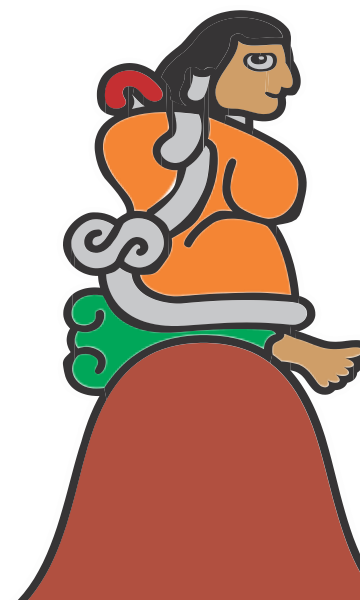
S U M A R I O

- **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las reglas de operación del programa: “Apapachando a la edad dorada”.**
- **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para otorgar el pago de aguinaldo del año 2023 a los Servidores Públicos que tienen derecho a percibir esta prestación laboral.**
- **Presentación del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para la aprobación, en su caso, de la emisión de las licencias de funcionamiento de las unidades económicas siguientes:**

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GIRO	DIRECCIÓN
1	Spiral México, S.A. de C.V.	Taller de fabricación de exhibición con gráficos.	Av. de las Torres No. 14, Texcacoa.
2	José Alfredo Sanabria Vargas.	Manejo, almacenaje, transporte, venta de residuos de manejo especial.	Calle 15 de Septiembre No. 13, Las Animas.
3	Mónica Acosta Araiza.	Venta de vinos y licores.	Av. Insurgentes No. 21-B, Local 2, Texcacoa.

GACETA

Año II
Número XII
Sección III
Tomo I



La **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la **SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **16 DE DICIEMBRE DE 2023**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

PUNTO NÚMERO OCHO.

La maestra María Antonieta Minerva Núñez Pastén, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **16 DE DICIEMBRE DE 2023**, en el desahogo del punto número **OCHO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

8 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las reglas de operación del programa: “Apapachando a la edad dorada”.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos las reglas de operación del programa: **“Apapachando a la edad dorada”**, en los siguientes términos:

Reglas de operación programa “APAPACHANDO A LA EDAD DORADA”

ANTECEDENTES

El invierno es la estación más fría del año, prevalecen las bajas temperaturas y hay menos horas de luz solar; para la temporada invernal 2023-2024, el servicio meteorológico nacional pronostica que 56 frentes fríos afectaran a nuestro país, provocando marcados descensos

de temperatura, vientos fuertes y lluvias, esta condición ambiental tiene una relación directa con los índices de mortalidad y morbilidad inherentes a las infecciones respiratorias agudas que son un conjunto de enfermedades que afectan las vías respiratorias y son causadas tanto por virus como por bacterias; el frío, en sí mismo, no es motivo para contraer las enfermedades respiratorias, pero favorece la propagación de los virus que causan estas enfermedades y el ser humano al estar expuesto a cambios bruscos de temperatura, disminuyen sus defensas naturales ante estas enfermedades, las cuales son la principal causa de consulta en los servicios de salud y la que causa más muertes, especialmente en niñas y niños menores de 5 años y en personas mayores de 60 años

Cabe destacar que en los últimos años las contingencias climatológicas a nivel mundial se han presentado de manera exponencial, irregular y con patrones diferentes a los registrados históricamente; eventos a los que no es ajeno nuestro municipio.

El Programa “Apapachando a la edad dorada” tiene como principal componente la dotación de un cobertor aborregado en beneficio de las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad. El apoyo es en especie, gratuito y atiende a adultos mayores.

OBJETIVO

Dotar de un cobertor aborregado a las personas mayores de 60 años del municipio de Tepetzotlán, Estado de México y coadyuvar con ello a protegerles de las bajas temperaturas invernales, evitando en lo posible enfermedades y decesos por hipotermia.

COBERTURA

Adultos mayores de 60 años o que pertenezcan algún club de adultos mayores en el municipio de Tepetzotlán, Estado de México, primordialmente sujetos a la asistencia social, con el fin de mitigar los impactos de las bajas temperaturas que se pronostican.

METAS FÍSICAS

En el presente ejercicio se pretende beneficiar a 2,000 adultos mayores de 60 años.

IMPLEMENTACIÓN

Para la atención y operación del programa “Apapachando a la edad dorada”, el personal de la Jefatura de Programas Sociales en coordinación con el Sistema Municipal DIF, procederá a: Identificar a la población sujetos a la asistencia social mayores de 60 años o que pertenezcan algún club de adultos mayores en Tepetzotlán, así como, a través de las solicitudes de cobertor que sean presentadas en las oficinas de la Presidencia Municipal o de la Jefatura de Programas Sociales.

Se seleccionarán de los beneficiarios que cumplan con las siguientes características:

- Edad (Adultos mayores de 60 años o pertenezcan algún club de adultos mayores en Tepotzotlán).
- Situación Vulnerable.

Con la información recabada se elaborará el “Padrón de beneficiarios”; donde se especifique: nombre, edad y domicilio, el cual será integrado por la Jefatura de programas Sociales en coordinación con el Sistema Municipal DIF, considerando que se entregara un cobertor aborregado por matrimonio.

Los cobertores serán entregados en cada una de las comunidades donde residan los beneficiarios.

REQUISITOS

Las personas que deseen obtener el apoyo del programa “Apapachando a la edad dorada”, deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Tener el perfil de población objetivo y cumplir con los criterios de selección.
2. Presentar solicitud de cobertor aborregado dirigido a la Presidenta Municipal con firma autógrafa, (Anexo 1).
3. Presentar una copia de alguna Identificación oficial (Credencial de elector, constancia municipal o pasaporte, en donde aparezca su firma)

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS SELECCIONADOS

Derechos:

- Recibir del personal de las instancias gubernamentales que participen, un trato respetuoso, digno y equitativo;
- Recibir oportunamente el apoyo señalado en las presentes reglas de operación;
- Presentar ante el Órgano Interno de Control quejas o denuncias por incumplimiento de las presentes reglas de operación;
- Aun cuando sean beneficiarios de otros programas federales, estatales y municipales con objetivos similares podrá ser aspirante a participar dentro del programa.

Obligaciones:

- Proporcionar la información necesaria para la integración del padrón de beneficiarios;

- Acudir personalmente en las fechas y lugares señalados a recoger el apoyo correspondiente;
- Firmar o colocar su huella digital en el recibo correspondiente a la entrega del apoyo otorgado, (Anexo 2);
- Hacer uso correcto del apoyo recibido.

PRESUPUESTO

Adquisición de **2,000** piezas de cobertores aborregados matrimoniales con un costo de **\$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** cada uno, dando un total de **\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, más **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de gastos de operación (difusión, traslados, combustible), por lo que se considera un costo total del programa de **\$850.000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

REQUERIMIENTOS EXTRAS

- Préstamo de 4 unidades con el fin de entregar los cobertores aborregados en cada una de las localidades donde residan los beneficiarios.

SANCIONES

“Queda prohibido el uso de los programas sociales con fines electorales, considerándose como delito grave la conducta que al respecto se despliegue mediante cualquier acto, en término del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente”.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley en materia”.

(Rubrica)

Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

(Rubrica)

Mtra. María Antonieta Minerva
Núñez Pasten
Secretaria del Ayuntamiento

ANEXO 1

Tepetzotlán, Estado de México, a ____ de diciembre de 2023.

Asunto: Solicitud de apoyo.

Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán
Presente.

Quien suscribe, por este conducto me permito solicitar a usted, de la manera más atenta, me sea brindado el apoyo con un cobertor aborregado del programa “Apapachando a la edad dorada”, lo anterior con la finalidad de a protegerme de las bajas temperaturas invernales, para evitar en lo posible enfermedades respiratorias, ya que me encuentro en situación de vulnerabilidad por ser adulto mayor de 60 años.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

ANEXO 2

Tepetzotlán, Estado de México, a ____ de diciembre de 2023.

Asunto: Agradecimiento.

Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán
Presente.

Quien suscribe, por este conducto me permito agradecer a usted el apoyo brindado de un cobertor aborregado del programa “Apapachando a la edad dorada”, el cual me servirá para protegerme de las bajas temperaturas invernales y evitar, en lo posible, enfermedades respiratorias.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma de recibido)

Segundo: Se aprueba un presupuesto total para el programa “**Apapachando a la edad dorada**”, por un importe de **\$850.000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Tercero: El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se sufragaran los pagos con los que se dará cumplimiento a este acuerdo.

Cuarto: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO NÚMERO NUEVE.

La maestra María Antonieta Minerva Núñez Pastén, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **16 DE DICIEMBRE DE 2023**, en el desahogo del punto número **NUEVE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

9 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para otorgar el pago de aguinaldo del año 2023 a los Servidores Públicos que tienen derecho a percibir esta prestación laboral.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepozotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos otorgar el pago de aguinaldo del año 2023, a los servidores públicos que tienen derecho a percibir esta prestación laboral, consistente en 50 días de sueldo base sin deducción alguna.

Segundo: El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se sufragaran el pago de aguinaldo con el que se dará cumplimiento a este acuerdo.

Tercero: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO NÚMERO DIEZ.

La Maestra María Antonieta Minerva Núñez Pasten, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **16 DE DICIEMBRE DE 2023**, en el desahogo del punto número **DIEZ** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

10 Presentación del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para la aprobación, en su caso, de la emisión de las licencias de funcionamiento de las unidades económicas siguientes:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GIRO	DIRECCIÓN
1	Spiral México, S.A. de C.V.	Taller de fabricación de exhibición con gráficos.	Av. de las Torres No. 14, Texcacoa.
2	José Alfredo Sanabria Vargas.	Manejo, almacenaje, transporte, venta de residuos de manejo especial.	Calle 15 de Septiembre No. 13, Las Animas.
3	Mónica Acosta Araiza.	Venta de vinos y licores.	Av. Insurgentes No. 21-B, Local 2, Texcacoa.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepoztlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a

votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Como resultado del análisis del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, el Ayuntamiento emitió su decisión conforme a los términos señalados a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SENTIDO DEL DICTAMEN	VOTACIÓN
Spiral México, S.A. de C.V.	La Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, emite el dictamen en sentido negativo y no viable para la expedición de la licencia de funcionamiento.	Por Unanimidad de votos el Ayuntamiento se manifiesta a favor del sentido negativo del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, y se niega la licencia de funcionamiento, sirviendo de sustento el contenido del Dictamen.
José Alfredo Sanabria Vargas.	La Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, emite el dictamen en sentido positivo y viable para la expedición de la licencia de funcionamiento.	Por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo que emitieron su voto y la abstención de la Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez , Quinta Regidora, el Ayuntamiento se manifiesta a favor del sentido positivo del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para otorgar la licencia de funcionamiento, sirviendo de sustento el contenido del Dictamen.
Mónica Acosta Araiza.	La Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, emite el dictamen en sentido positivo y viable para la expedición de la licencia de funcionamiento.	Por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo que emitieron su voto y la abstención de la Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez , Quinta Regidora, el Ayuntamiento se manifiesta a favor del sentido positivo del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para otorgar la licencia de funcionamiento, sirviendo de sustento el contenido del Dictamen.

Segundo: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese el presente acuerdo por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN
Síndico Municipal

C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO
Primera Regidora

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ
Segundo Regidor

C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS
Tercera Regidora

LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ
Cuarto Regidor

MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ
Quinta Regidora

C. JESÚS OMAR TORRES VEGA
Sexto Regidor

C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA
Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA
NÚÑEZ PASTEN**
Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.